



XV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**C. DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.-**

Los que suscribimos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HUMBERTO ARCE CORDERO, MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PETRA JUAREZ MACEDA, ROSALBA RODRIGUEZ LOPEZ, ESTEBAN OJEDA RAMIREZ, MARCELO ARMENTA, INTEGRANTES DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA, ASI COMO EL DIPUTADO SIN PARTIDO HOMERO GONZALEZ MEDRANO Y LA DIPUTADA SIN PARTIDO SOLEDAD SALDAÑA BAÑALES Y LA DIPUTADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO MERCEDES MACIEL ORTIZ,** en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 57 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 3, UNA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 5 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 7 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, TODOS**



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

XV LEGISLATURA

DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE BAJA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la perspectiva del sector turístico, el “turismo médico o turismo de salud” implica la promoción consciente de viajar a determinado lugar por considerarlo beneficioso para la salud debido a un clima particular, a los recursos naturales o a los servicios de salud que se proveen en dicho lugar.

De acuerdo con **ProMéxico** (*entidad mexicana encargada de la promoción de inversión extranjera directa y de las exportaciones de productos y servicios, así como de la internacionalización de las empresas mexicanas para contribuir al desarrollo económico y social del país, y al fortalecimiento de la imagen de México como socio estratégico para hacer negocios*) en 2017 nuestro país ocupó el segundo lugar mundial en atención médica a extranjeros con 1.2 millones de pacientes, siendo las entidades más relevantes Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

Por señalar algunos datos según **Euromonitor International** (departamento de consultoría internacional encargada de ofrecer inteligencia sobre negocios) en 2017, el turismo médico dejó una



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

XV LEGISLATURA

derrama económica de alrededor de 6,000 millones de dólares en México.

De los 1.2 millones de pacientes a que hago mención el 80% son estadounidenses, derivado de que las intervenciones quirúrgicas y los tratamientos médicos en México son en promedio 80% más baratas que en los Estados Unidos, de acuerdo a **Medical Tourism Association** (primera asociación comercial internacional sin fines de lucro para el turismo médico, turismo de salud, viajes médicos y seguros médicos).

Lo anterior ha repercutido que nuestro país se haya convertido en uno de los principales destinos turísticos de *Wellness* (estado de equilibrio entre el cuerpo y la mente) en Latinoamérica, con un mercado valuado aproximadamente en 10.5 mil millones de dólares, cuatro veces más grande que el de Brasil, mercado estimado en 2.5 mil millones de dólares.

La ubicación geográfica y la diversidad de climas, son algunas de las características que ubican a México como primer lugar a nivel regional y 11 a nivel mundial dentro del sector de bienestar y del turismo en salud, dato que se dio a conocer en la Cumbre Global del Bienestar (Global Wellness Summit); realizado por primera vez en Latinoamérica.



XV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Según datos de la consultora, los gastos en este tipo de turismo muestran un crecimiento del 16% anual, sólo en América Latina y el Caribe. El mercado nacional tiene un valor de 10 mil 500 millones de dólares al año, traducidos en 12 millones de visitas.

La demanda de personas provenientes de Estados Unidos y Canadá han hecho que México cuente con un gran mercado que viaja en busca de tratamientos médicos especializados más baratos y de calidad, entre los que destacan odontología, estéticos y fertilidad, por mencionar algunos. Oferta que, con el paso de los años, ha hecho que este sector se consolide a nivel internacional.

A nivel mundial, México se ha convertido en el segundo destino de turismo de salud, al recibir 1.2 millones de pacientes al año, sólo detrás de Tailandia con 1.8 millones anuales. Datos que son resultado de la infraestructura hospitalaria y médica del país, además de contar con una amplia gama de profesionistas de clase mundial que cuentan con posgrados en el extranjero y certificaciones internacionales.

Asimismo, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico - CONAMED- realiza convenios institucionales, para mediar posibles conflictos entre pacientes y médicos, lo que otorga confianza y seguridad a los pacientes.

En México estados con gran proyección turística en nuestro país como lo son San Luis Potosí, Nayarit, Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca, Hidalgo, Nuevo León, Baja California, Coahuila, Jalisco,



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

XV LEGISLATURA

Sonora y Zacatecas por mencionar algunos, cuentan dentro de su legislación local la figura del turismo médico o turismo de salud, sin embargo, nuestro Estado se ha venido quedando rezagado en la materia a pesar de que nuestra Entidad es punta de lanza en promoción y desarrollo turístico en el país.

Es por lo anterior que el día de hoy vengo a promover ante esta Honorable Asamblea se incluya dentro de la Ley de Turismo Estatal la inclusión de la figura del **TURISMO MÉDICO**, dotando con ello de los instrumentos necesarios a la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, para que incentive y promueva esta modalidad turística dentro del territorio estatal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 3, UNA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 5 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 7 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

XV LEGISLATURA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XV al artículo 3, una fracción XXIX al artículo 5 y se reforma la fracción XVII del artículo 7 recorriéndose las subsecuentes, todos de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 3.- . . .

I a la XIV.- . . .

XV.- Fomentar el Turismo Médico.

Artículo 5.- . . .

I a la XXVIII.- . . .

XXIX.- **Turismo Médico:** Es aquel que tiene como fin que el Turista pueda realizar actividades de prevención y cuidado de la salud aprovechando los avances de infraestructura y atención médica con que cuente el Estado.

Artículo 7.- . . .

I a la XVI.- . . .

XVII.- Incentivar y promover el Turismo Médico, promoviendo el consumo de los servicios médicos por la población nacional e internacional, generando mayores inversiones y empleos para el Estado, impulsando la capacidad actual y futura de la infraestructura médica del Estado; aprovechando las ventajas competitivas, los costos



PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

XV LEGISLATURA

de los servicios médicos más atractivos, y la capacidad de ofrecer servicios complementarios de turismo como hoteles de categoría turística, servicios personalizados anteriores y posteriores al procedimiento médico;

XVIII.- Crear y actualizar el Atlas Turístico Estatal que contenga información integral del Estado, haciendo uso de los avances tecnológicos, y

XIX.- Las demás que le confieren las disposiciones legales y reglamentos aplicables, en materia turística.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

La Paz Baja California Sur, a los 03 días del mes de Octubre del 2019.

ATENTAMENTE

**DIP. HUMBERTO ARCE CORDERO
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.**